

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00258-00

Mediante comunicaciones números 1-32-274-561-12663, 1-32-274-561-12664 y 1-32-274-561-12665 de 8 de agosto de 20202 la Dirección Seccional de Impuesto de Bogotá de la DIAN informó que JUAN CARLOS CARDENAS GÓMEZ, ESCUELA AMERICANA DE IDIOMAS S.A.S. y ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS S.A.S., tienen obligaciones pendientes de pago con la entidad.

Así mismo, solicita que se hagan llegar los dineros que se hubieren retenido por embargos a bancos y/o inmuebles de los demandados.

Conforme lo anterior se requiere a la funcionaria LUZ ELENA SANCHEZ LARRAHONDO, de la División de Cobranzas de la Dirección de Impuestos para que indique el fundamento legal de su solicitud de envió de dineros, pues esa misma entidad en comunicaciones anteriores indicó que no se han decretado medidas cautelares en los procesos de cobro que se adelantan en contra de las personas naturales y jurídicas mencionadas o de lo contrario aporte la Resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 117 hoy 9 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0321bfcdd30eecbcb04e80e8ddde225208a5a976d3b851696b1274e05f160651**

Documento generado en 08/09/2022 03:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>